

ESTADO PARMZ N° 027

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MANIZALES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y a las Resoluciones 206 del 22 de marzo de 2013 y 298 de abril 30 de 2013, proferidas por la Agencia Nacional de Minería, para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy 22 de mayo de 2015.

HACE SABER:

#	MODALIDAD	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO	OBSERVACIONES
1	Contrato de Concesión	20341	WALTER DE JESÚS GARCÍA OSORIO	12/05/2015	265	<p><b>1.Requerir.</b> al titular bajo apremio de multa de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe de la inspección de campo realizada el 11 de abril de 2015. Para ello, se le otorga un plazo de treinta (30) días, a fin de allegar un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de lo recomendado y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de los correctivos.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>

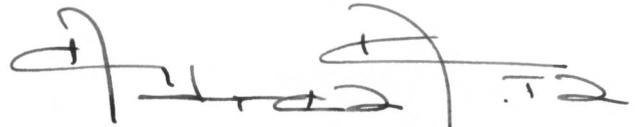
2	Contrato de Concesión	17495	INVERSIONES PROPAVI LTDA Y OTROS	12/05/2015	266	<p><b>1.REQUERIR</b> al titular, para que en un término de treinta (30) días, justifique las causas por las cuales no se están adelantado labores de explotación dentro del área del Contrato.</p> <p><b>2.REQUERIR.</b> al titular bajo apremio de multa, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que cumpla con las recomendaciones contenidas en el informe de la inspección de campo realizada el 10 de abril de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p>
3	Licencia de Exploración	21630	ASOCIACIÓN DE ARENEROS Y BALASTREROS DE PUERTO SAMARIA	15/05/2015	267	<p><b>REQUERIR</b> al titular de la Licencia No. <b>21630</b>, para que allegue el pago por concepto de visita de fiscalización por valor de <b>CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$123.299)</b>, de acuerdo a lo manifestado en la parte motiva de la presente providencia y en lo definido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PARMZ No. 052 del 11 de mayo de 2015; para el cumplimiento de la obligación se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, so pena de iniciar el cobro coactivo de dicha obligación.</p>
4	Contrato de Concesión	21863	DRAGADO SAN MIGUEL S.A.	15/05/2015	269	<p><b>Requerir.</b> Al titular bajo apremio de multa de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 2655 de 1988 art. 75, para que cumpla con las recomendaciones del informe de la inspección de campo realizada el 10 de abril de 2015, para lo cual, se le otorga un plazo de treinta (30) días</p>

						<p>para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>Se le advierte a los titulares que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>
5	Contrato de Concesión	2641	MINERALES DE CALDAS S.A.	26/02/2015	117	<p>1. Requerir al titular bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que cumpla con las recomendaciones del informe de inspección de campo realizada el 09 de febrero de 2015, para lo cual se le otorga un plazo de treinta (30) días para que allegue un informe de cumplimiento con el correspondiente registro fotográfico que evidencie la aplicación de los correctivos y/o un plan de acción con las actividades y los plazos definidos para la aplicación de dichos correctivos.</p> <p>2. Requerir al titular bajo apremio de multa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, allegue la autorización del Programa de Trabajos e Inversiones ajustado a las condiciones actuales de la explotación.</p> <p>Se le advierte al titular que en cualquier momento, la Entidad podrá programar una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las obligaciones pendientes.</p>

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Manizales, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado. Se desfija hoy 22 de mayo de 2015, a las 6:00 p.m.

después de haber permanecido fijado en un lugar público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL DE MANIZALES, por el término legal. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA ARANGO SANTA**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Manizales

Proyectó: Luz Piedad Echeverri García, Abogada PAR Manizales *lp.*